



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE  
TABASCO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

"2025 Año de la Mujer Indígena"

*Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2025*



**ACUERDO, POR EL CUAL EL ENCARGADO DE DESPACHO DE ASUNTOS INTERNOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EMITE EL "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL 2025".**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** Que en fecha quince de enero del año dos mil veinticinco se llevó a cabo la II Sesión del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, y dentro del punto PRIMERO de los asuntos generales se dio por recibida la renuncia presentada por la Maestra en Auditoría Ofelia Sánchez González, al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.-** Que con fundamento en los artículos 171, fracciones X y XII y 183, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 32, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia administrativa del Estado de Tabasco, el Pleno de Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, nombró de manera provisional al Lic. José María Sarao García, Titular del Área de Substanciación del Órgano Interno de Control, como Encargado provisional del despacho de asuntos internos del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Que mediante oficio número TJA-SGA-104/2025 dirigido al LIC. José María Sarao García, de fecha quince de enero de los corrientes, suscrito por la Secretaría General de Acuerdo se le hizo del conocimiento al Licenciado José María Sarao García, que a partir de esa fecha quedaba como Encargado del despacho de asuntos internos del Órgano Interno de Control de este Tribunal, por designación del Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Que el Órgano Interno de Control cuenta con autonomía técnica y de gestión fundado en el artículo 183 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco y 28 del reglamento interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para decidir sobre su funcionamiento y resolución; atendiendo



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



*Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2025*

los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, oportunidad y mejores prácticas, así como, de vigilar el cumplimiento del marco normativo, política y demás disposiciones aplicables en materia de combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, garantizando el logro de los objetivos institucionales.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que de conformidad con lo señalado en el artículo 63 Ter de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco es un órgano jurisdiccional dotado de plena autonomía.

**SEGUNDO.-** En correspondencia con la ley, el reglamento interior del tribunal, en su artículo 12, fracciones VIII, XVIII y VI II, establece que es facultad del Pleno de la Sala Superior vigilar el debido cumplimiento de la ley, del reglamento interior y de las demás disposiciones legales relativas que normen las funciones del tribunal; asimismo, ejercer, realizar o tomar las determinaciones, actos o medidas que se estimen para la buena marcha del tribunal y que no estén expresamente reservados para el Presidente; así como las diversas que deriven de otras disposiciones legales.

**TERCERO.-** Que en fecha 15 de enero del año dos mil veinticinco, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, realizó la II Sesión Ordinaria, y dentro del desahogo del punto PRIMERO de los asuntos generales se recibió la renuncia de la Titular del Órgano Interno de Control y se designó de manera provisional al Licenciado José María Sarao García, Titular del Área de Substanciación del Órgano Interno de Control, como Encargado del despacho de asuntos internos del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

**CUARTO.-** Que mediante oficio número TJA-SGA-104/2025 dirigido al LIC. José María Sarao García, de fecha quince de enero de los corrientes, suscrito por la Secretaría General de Acuerdo, se hizo del conocimiento al Licenciado José María Sarao García, que en la II Sesión Ordinaria dentro del punto PRIMERO celebrada por el Pleno de la Sala Superior de fecha quince de enero de los corrientes, quedaba

como Encargado del despacho de asuntos internos del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.


**QUINTO.-** Que el Órgano Interno de Control cuenta con autonomía técnica y de gestión de acuerdo con el artículo 28 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, para decidir sobre su funcionamiento y resolución; atendiendo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, oportunidad y mejores prácticas, así como, de vigilar el cumplimiento del marco normativo, política y demás disposiciones aplicables en materia de combate a la corrupción, responsabilidades administrativas, garantizando el logro de los objetivos institucionales.

**SEXTO.-** Por lo antes expuesto, el encargado de Despacho de asuntos internos del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, nombrado en el punto PRIMERO de los asuntos generales de la II Sesión celebrada por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, el día quince de enero del año dos mil veinticinco, emite el presente Plan Anual de trabajo para el ejercicio 2025, atendiendo los principios de objetividad, confiabilidad, imparcialidad, independencia, transparencia, legalidad y profesionalismo bajo los preceptos de eficiencia, eficacia, economía, oportunidad y mejores prácticas la cual coadyuva al logro de metas, objetivos y fines del Tribunal.

Dando cumplimiento a las tareas de prevenir, detectar y sancionar conductas constitutivas de responsabilidad administrativa, en estricto apego a los ordenamientos jurídicos vigentes garantizando el debido proceso legal y el respeto a los derechos humanos.

El presente programa contempla actividades de auditoría, revisión y evaluación a los recursos ejercidos por el Tribunal, impulsando una cultura de ética y la regulación de los procedimientos de control interno con la finalidad de prevenir posibles hechos de corrupción.

**ACUERDO NÚMERO TJA-OIC-001/2025, POR EL CUAL EL ENCARGADO DE DESPACHO DE ASUNTOS INTERNOS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, EMITE EL "PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ESTE TRIBUNAL.**





## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



*Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2025*

**PRIMERO.** El presente acuerdo tiene la finalidad de emitir y realizar actividades en el Plan Anual de Trabajo del OIC para inspeccionar y fiscalizar al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en la administración de los recursos públicos, cumpliendo con las disposiciones vigentes en la materia, estableciendo las directrices que coadyuven en la detección, control, prevención de faltas administrativas y combate a la corrupción, realizando acciones de mejora en las áreas de oportunidad identificadas, con el objetivo de fortalecer las unidades administrativas mediante la asesoría y acompañamiento en sus procesos.

**SEGUNDO:** Con este Plan Anual de Trabajo el Órgano Interno de Control, contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales del Tribunal de Justicia Administrativa para alcanzar las metas establecidas por el ente público.

**TERCERO:** El Órgano Interno de Control en unidad con las diversas áreas de este Tribunal en el ámbito de sus competencias, realizarán todas las acciones necesarias para fortalecer y dar cumplimiento a la normatividad en cuanto al control interno institucional hasta su total aplicación.

**CUARTO.-** Por otra parte, el OIC a través de su Plan Anual de Trabajo (PAT) 2025, instrumento rector que contiene la programación de las actividades que realizará durante dicho ejercicio fiscal, busca contribuir en la prevención de la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, impulsar la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el Tribunal, asesorar y proponer acciones al TJAET para incrementar la eficacia y eficiencia de la función pública, así como fortalecer el control interno institucional, el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la observancia de los principios que rigen el servicio público.



# PLAN ANUAL DE TRABAJO

Órgano Interno de Control del Tribunal de  
Justicia Administrativa del Estado de  
Tabasco.





## Contenido

I. Misión y Visión del Órgano Interno de Control.....	6
II. Presentación.....	6
III. Marco Jurídico de Actuación.....	10
IV. Objetivo.....	11
V: Líneas de Acción.....	13
VI. Principios y Criterios.....	14
VII. Criterios utilizados para determinar las actividades a realizar.....	15
VIII. Cronograma de Actividades.....	17
X. Consideraciones finales.....	23

## **I. Misión y Visión del Órgano Interno de Control.**

### **Misión.**

*Impulsar una cultura de legalidad, rendición de cuentas, transparencia y mejora continua de la gestión pública, suscitando la participación ciudadana, a través de la fiscalización de los recursos públicos, para favorecer al combate de prácticas de corrupción mediante la prevención, detección y sanción de faltas administrativas.*

### **Visión.**

*Ser un Órgano Interno de Control de evolución, reconocido por su esfuerzo en las buenas prácticas, la calidad de sus resultados y el apoyo a una gestión pública transparente, eficiente y eficaz. Promoviendo el desarrollo permanente de las competencias de su personal para que trabajen en equipo por objetivos comunes, basados en los principios constitucionales que les permita fortalecer la confianza de la sociedad hacia el Tribunal de Justicia Administrativa.*

## **II. Presentación.**

Para el ejercicio 2025 el Órgano Interno de Control (OIC) continuara con diversas líneas de acción, por lo que el presente plan de trabajo es un instrumento que presenta grandes retos que implican nuevas formas de gestión, adaptación y cambios en distintos ámbitos, no obstante, el desarrollo de nuestras labores y el cumplimiento de las atribuciones que tenemos encomendadas no puede detenerse, por ello, el Órgano Interno de Control (OIC) del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, refuerza su compromiso de encauzar sus acciones a la mejora de la gestión institucional, a fin de prevenir, detectar, investigar y sancionar cualquier acto de corrupción, así como promover la transparencia y la rendición de cuentas.

En este sentido, el OIC a través de su Programa Anual de Trabajo (PAT) 2025, instrumento rector que contiene la programación de las actividades que realizará durante dicho ejercicio fiscal, en observancia a lo dispuesto en los artículos 183, de la Ley de Justicia Administrativa el Estado de Tabasco, 28 y 30 del Reglamento Interno del Tribunal, busca impulsar la cultura de la legalidad, transparencia y rendición de cuentas en el Tribunal, asesorar y



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



*Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2025*

proponer acciones al TJAET para incrementar la eficacia y eficiencia de la función pública, así como fortalecer el control interno institucional, el adecuado uso y aplicación de los recursos públicos, el cumplimiento de la normatividad aplicable y la observancia de los principios que rigen el servicio público.

Bajo este tenor el Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, conforme al marco jurídico del Sistema Nacional Anticorrupción; artículo 183 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 28 del Reglamento Interior de este Tribunal, está dotado de autonomía técnica y de gestión para vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en materia administrativa, a través de la realización de visitas, auditorías y revisiones. Asimismo, tiene a su cargo prevenir, corregir, investigar y calificar actos u omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de las personas servidores públicos que *no pertenezcan al servicio de carrera* del Tribunal.

El Órgano Interno de Control tiene entre sus responsabilidades revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos asignados al Tribunal, presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, llevar el registro y seguimiento de inscripción y de actualización en el sistema correspondiente de la situación y evolución patrimonial y de intereses de las y los servidores públicos del Tribunal; así como, realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal con propósitos de investigación y auditoría; asimismo, requerir a los servidores públicos las aclaraciones pertinentes cuando sea detectado un aparente incremento inexplicable de su patrimonio, para contribuir a promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno institucional.

Es por ello la importancia de señalar los cuatro objetivos estratégicos del OIC previstos en el Plan Estratégico 2025, que le dan sustento y constituyen sus ejes rectores, que son:



- Planeación y Control Interno, que tiene como propósito el de coadyuvar en el perfeccionamiento de la planeación, la presupuestación y el control interno institucional, bajo estándares de eficacia, eficiencia, honradez y economía;
- Ética y Rendición de Cuentas, el cual tiene como propósito impulsar la consolidación del comportamiento ético en el ejercicio de la función jurisdiccional y administrativa, de la cultura de la integridad en el desempeño de las funciones de las personas servidoras públicas, y de una efectiva rendición de cuentas;
- Fiscalización, cuyo objetivo es fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos en forma oportuna, ágil, objetiva, precisa y profesional, aprovechando las oportunidades tecnológicas;
- Combate a la Corrupción, cuyo propósito es prevenir, corregir, denunciar o sancionar faltas administrativas.

En este sentido el Plan Anual de Trabajo 2025, del Órgano Interno de Control, será la guía para alcanzar los procesos establecidos en el mismo, y de esta manera dar cumplimiento a las atribuciones conferidas en la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, así como al Reglamento Interno de dicho Tribunal y demás leyes aplicables, mediante cuatro objetivos estratégicos:

1. Consolidar el control interno del Tribunal de Justicia Administrativa;
2. Fortalecer el comportamiento ético, la cultura de integridad y la rendición de cuentas;
3. Impulsar la política estatal anticorrupción; y
4. Contribuir a que los recursos públicos se ejerzan conforme a la normativa aplicable.

Para estar en posibilidades de contribuir al logro de los cuatro objetivos estratégicos aludidos anteriormente se realizarán las siguientes estrategias:



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



*Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2025*

1. Coadyuvar en la implementación del control interno en el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
2. Impulsar la consolidación del comportamiento ético y la cultura de integridad en el ejercicio de las funciones de las personas servidores públicos del Tribunal;
3. Vigilar y Evaluar el cumplimiento de la política estatal anticorrupción del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Tabasco.
4. Consolidar la rendición de cuentas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; y
5. Fiscalizar el ejercicio de los recursos públicos conforme a las disposiciones legales y administrativas aplicables, en forma oportuna y objetiva.
6. Recibir y en su caso, requerir, las declaraciones de situación patrimonial, de intereses y la constancia de presentación de la declaración fiscal de los servidores públicos, así como inscribirlas y mantenerlas actualizadas en el sistema correspondiente;
7. Realizar las verificación aleatorias de las personas servidoras públicas obligadas que presentaron su declaración de situación patrimonial y de intereses, para detectar posibles omisiones a la presentación de sus declaraciones.
8. Investigar, substanciar y calificar las faltas administrativas;
9. Resolver las faltas administrativas no graves e imponer y ejecutar las sanciones correspondientes;
10. Remitir los procedimientos sobre faltas administrativas graves, debidamente sustanciados, a la Sala Especializada en materia de Corrupción del Tribunal de Justicia Administrativa para su resolución;

11. Presentar denuncias ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, cuando tenga conocimiento de omisiones o hechos de corrupción que pudieran ser constitutivos de delito;

De igual forma, en el transcurso de la gestión, se deberán atender todos aquellos temas que vayan surgiendo acorde a la operatividad y funcionamiento del Tribunal.

En función de lo anterior y con el objetivo de contribuir al cumplimiento del Plan Estratégico del Estado y el mandato conferido, se presenta el Programa Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2025, instrumento que permitirá integrar el conjunto de actividades y tareas que realizará este Órgano Interno de control.

### **III. Marco Jurídico de Actuación.**

Las acciones de control y auditoría del Órgano Interno de Control, encuentran sustento en el marco normativo siguiente:

#### **Constituciones:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco;

#### **Leyes:**

- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Ley General Anticorrupción;
- Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- Ley General de Archivo;
- Ley General de Transparencia;
- Ley Federal de Procedimientos Contencioso Administrativo
- Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco;
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco;
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO



# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

*Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2025*

- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos,
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco;
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Tabasco;
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Ley de Austeridad del Estado de Tabasco.

### **Códigos:**

- Código Fiscal para el Estado de Tabasco;
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Tabasco;
- Código de Conducta de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;
- Código de Ética de los Servidores Públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco;

### **Reglamentos:**

- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- Reglamento Interno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.
- Lineamientos para la atención, investigación y conclusión de Quejas y Denuncias presentadas ante el órgano interno de control del Tribunal de Justicia Administrativa del estado de Tabasco.

## **IV. Objetivo.**

El presente documento establece las actividades y tareas que el Órgano Interno de Control (OIC) deberá realizar para fortalecer y actualizar su control interno con el fin de identificar y analizar los riesgos y las acciones preventivas en la ejecución de los programas, presupuesto y procesos institucionales que puedan afectar el cumplimiento de metas y objetivos institucionales, así mismo, mejorar la eficiencia y eficacia de su gestión y prevenir posibles hechos de corrupción.

Su enfoque es principalmente en fiscalizar el ingreso, egreso, manejo y aplicación de los recursos públicos del Tribunal, así como, en vigilar el cumplimiento de las obligaciones encomendadas a las personas servidores públicos en el ejercicio de sus funciones.

El logro de los objetivos de este Órgano Interno de Control se llevará a cabo mediante la aplicación de los siguientes procesos:

### **1.- Auditorias y Revisiones**

Fiscalizar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros que ejerce el Tribunal para el cumplimiento de sus fines y objetivos esenciales, estableciendo la aplicación de técnicas de auditorías, revisiones, evaluaciones y seguimiento que colaboren al método de fiscalización.

Garantizar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás normas aplicables en materia de transparencia, rendición de cuentas, archivos, responsabilidades administrativas, entrega recepción, sistemas de registro y contabilidad, contratación y remuneraciones de personal, adquisiciones y arrendamientos de bienes y contratación de servicios, así como conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes, almacenes y demás activos y recursos materiales del Tribunal.

### **2.- Planeación Programación, Seguimiento y Control Interno**

Vigilancia del cumplimiento de metas institucionales, de tal manera que contribuya al logro de los objetivos esenciales, a través de la mejora continua y del desarrollo de sus planes y programas, estableciendo bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la





## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



*Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2025*

cultura de integridad en el servicio público; de la rendición de cuentas y del control de los recursos públicos.

### **V: Líneas de Acción.**

Para la observancia y cumplimiento de las facultades y obligaciones establecidas en el marco normativo aplicable al Tribunal, encaminadas a alcanzar los objetivos del Plan anual del OIC, se propone la implementación de las acciones siguientes:

1. Realizar revisiones administrativas y financieras periódicas a la Dirección Administrativa y áreas coadyuvantes a la misma.
2. Proponer e implementar controles, instrumentos y mecanismos para promover la eficacia y eficiencia de las áreas y unidades administrativas del tribunal.
3. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales con enfoque a resultados, así como a la mejora de los programas presupuestarios; de igual forma en la administración de riesgos y del sistema de control interno del tribunal.
4. Verificar la evolución de la situación patrimonial y de intereses de los servidores públicos del tribunal.
5. Realizar verificaciones aleatorias de las declaraciones que obren en el sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y de declaración fiscal ;
6. Requerir a los servidores públicos las aclaraciones pertinentes cuando sea detectado un aparente incremento inexplicable de su patrimonio;
7. Realizar procedimientos de investigación por visitas, denuncias, de oficio o derivado de auditorías practicadas por autoridades competentes, auditores externos, que se

encuentren relacionadas con actos u omisiones de los servidores públicos del tribunal, que puedan constituir faltas administrativas conforme la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

8. Implementar mecanismos internos que prevengan actos u omisiones constitutivos de responsabilidades administrativas.
9. Ejercer la facultad de investigación derivadas de denuncias tratándose de faltas administrativas, calificando la conducta, como graves o no graves, y turnarla a la autoridad correspondiente.
10. Ejercer la facultad de autoridad resolutoria para el dictado de la resolución tratándose de faltas administrativas no graves

## **VI. Principios y Criterios.**

La implementación de las acciones de control interno propuestas, será con base y apego en principios y criterios definidos, con la visión de propiciar mejores prácticas en la gestión financiera y operativa, y en la detección de riesgos.

- **Legalidad:** las acciones de auditoría y control de este Órgano Interno de Control, serán realizados con estricto sustento en el mandato de ley.
- **Imparcialidad:** se deberá evitar cualquier tratamiento o preferencial, discriminación o abuso de autoridad hacia cualquier área o persona servidor público sujeto a fiscalización.
- **Confiabledad:** las acciones de auditoría y control se implementarán con plena auditoría técnica y de gestión, en función a las atribuciones legalmente conferidas al Órgano Interno de Control.
- **Confidencialidad:** aplica la absoluta reserva sobre las actuaciones, observaciones, datos e información de que se tenga conocimiento con motivo de las acciones de revisión.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO  
DE TABASCO

## ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



*Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2025*

- **Profesionalismo:** implica la preparación, capacitación y profesionalización constante para el óptimo desempeño de las acciones de fiscalización.

Así mismo, la revisión de las áreas, procesos y programas, será efectuada con base en el conjunto de elementos que fueron identificados durante el método de planeación, tales como las funciones, actividades institucionales, el ejercicio presupuestal, áreas de riesgos, proyectos, etc., cuya valoración e importancia sirve de criterio para determinar selección de las actividades a realizar.

### **VII. Criterios utilizados para determinar las actividades a realizar.**

Como resultado en la elaboración del Plan Anual de Trabajo 2025, se emite un documento ordenado entre objetivos, acciones y resultados. Los objetivos deberán identificar los fines estratégicos de largo alcance; las acciones enmarcarán las actuaciones específicas que deben desarrollarse y que se presume impactarán en la obtención de resultados; y los resultados materializarán las acciones emprendidas para alcanzar los objetivos establecidos. Por lo tanto, podemos definir que el programa anual de trabajo del OIC se divide en cuatro grandes vertientes:





- Responsabilidades Administrativas
- Sanciones en materia de responsabilidades administrativas.

- Auditoría Pública
- Inconformidades
- Conciliaciones
- Atención a denuncias

- Control Interno
- Igualdad de Género
- Fortalecimiento de Ética e Integridad Pública y Prevención de los Conflictos de Interés.
- Profesionalización de las personas servidoras públicas
- Mejorar y Simplificar Procesos Institucionales y el Marco Normativo Interno.
- Procesos
- Trámites y Servicios

El objetivo de prevención contiene siete acciones vinculadas a dos resultados, el control y la mejora; el objetivo de detección incluye cinco acciones asociadas a dos resultados, la verificación e investigación; y el objetivo de inhibición incorpora dos acciones asociadas a un resultado, la sanción.

El control, tiene como objetivo que el tribunal asegure, de manera razonable, la consecución de las metas y objetivos propuestos bajo los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, permitiendo prevenir riesgos de incumplimientos, advirtiendo malos manejos de los recursos asignados, evitando desperdicios y dispendios, inhibiendo la comisión de conductas indebidas y, asegurando la rendición de cuentas con oportunidad y transparencia.

Por su parte, la mejora, incluye las actividades que permiten contar con una regulación interna actualizada, orientadas a incrementar la eficacia de la gestión, la efectividad en la prestación de trámites y servicios públicos, y cerrar espacios a la corrupción, mediante la transformación de los procesos.



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



*Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2025*

Verificar, incluye las acciones encaminadas a detectar actos de corrupción, riesgos a la ineficacia e ineficiencia, así como la recurrencia de las irregularidades, mediante la realización de auditorías, revisiones y conciliaciones.

Investigar, comprende las acciones de atención de denuncias y su respectivo seguimiento, con el fin de coadyuvar al combate de la impunidad y los actos de corrupción.

Seguidamente, la sanción, incluye las acciones encaminadas a la emisión de resoluciones derivadas de los procesos de investigación.

Cabe manifestar que, el presente Plan de trabajo se le dará cumplimiento de acuerdo en los ordenamientos jurídicos derivados de nuestra Constitución Federal, y la Constitución Estatal, así como, del Sistema Nacional Anticorrupción, Sistema Nacional de Fiscalización y Sistema Nacional de Transparencia, que rigen las funciones y atribuciones del Órgano Interno de Control, es dable señalar que todo ello se elaboró apegado a los criterios de racionalidad, austeridad, transparencia, y rendición de cuentas, por tanto su cumplimiento en todo momento será apegado a la disposición presupuestal asignada.

Por último, el Plan Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2025 podrá modificarse en función de las contingencias y necesidades que pudieran presentarse a la labor de este Órgano Interno de Control, derivado de las actualizaciones a su deber ser, acciones que requieran atención inmediata, nueva normativa emitida que repercuta en la función de este Órgano y necesidades propias del Tribunal.

## **VIII. Cronograma de Actividades.**

### **1. REVISIONES ADMINISTRATIVAS FINANCIERAS:**

NÚM	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PERÍODO DE CUMPLIMIENTO											
						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.1	Gestión presupuestal y financiera	Dirección Administrativa	Verificar la adecuación del presupuesto para cumplimiento de metas y actividades establecidas en los programas o proyectos aprobados.	Anual	Informe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.2	Contrataciones públicas	Unidad de Recursos Materiales	Comprobar que los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes y las contrataciones de servicios, y enajenaciones, se realicen de conformidad con la normativa aplicable.	Inicio, y fin de año	Informe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.3	Gestión Presupuestal y Financiera	Dirección Administrativa	Verificar que la ejecución y reembolso del fondo revolvente se encuentre debidamente integrado.	Trimestral	Informe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.4	Levantamiento de inventario	Unidad de Recursos Materiales	Revisar el comportamiento de la organización y control del inventario de los bienes muebles e inmuebles del Tribunal, verificando su levantamiento y actualización	Anual	Informe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2025

1.5	Gestión Presupuesta y Financiera	Dirección Administrativa	Revisar que las retenciones realizadas al personal del Tribunal por ISR, prestaciones económicas FONACOT, ISSET u otros, ingrese a las arcas respectivas de las Instituciones.	Quincenal	Informe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1.6	Seguimiento de integración de expedientes personales	Unidad de Recursos Humanos	Revisar los expedientes personales de las personas servidoras públicas que laboran en el Tribunal	Anual	Informe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

## 2. MECANISMOS Y CONTROLES INTERNOS

NÚM	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PÉRIODO DE CUMPLIMIENTO											
2.1	Seguimiento al cumplimiento de observaciones	Áreas Observadas	Supervisar que sean atendidas y solventadas oportunamente las observaciones y recomendaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado.	Permanente	Recomendaciones	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2.2	Normativa en materia de Control Interno	Órgano Interno de Control	Proponer la normativa que regule los procedimientos y auditoría, revisiones y evaluaciones practicados por el Órgano Interno de Control a las áreas que integran el Tribunal.	Anual	Proyecto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

2.3	Normativa relativa al Comité de Ética del Tribunal	Órgano Interno de Control	Asesorar al comité de Ética en atención de las denuncias de su competencia, en las vistas al OIC; emitir propuestas de mejora en el desempeño de las funciones del Comité de Ética.	Permanente	Proyecto	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
2.4	Cumplimiento de Entrega Recepción	Todas las Áreas y Servidores Públicos Obligados	Intervenir en los procedimientos de Entrega-Recepción, por inicio de ejercicio constitucional, renuncia, cese o terminación de nombramiento, suspensión, destitución, licencia por tiempo indefinido, o cualquier otra causa por la que concluya o se suspenda el ejercicio del servidor público del Tribunal y verificar que se levanten las correspondientes actas circunstanciadas.	Permanente	Acta Entrega-Recepción	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
2.5	Tecnología de la Información	Unidad de Archivo e Informática	Realizar análisis de las altas y bajas y desarrollos de tecnologías de la información.	Semestral	Inventario de TIC's	Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
2.6	Supervisión y seguimiento de cumplimiento de Acuerdos	Pleno	Conocer el diagnóstico de la información recopilada y emisión de reportes rendidos por las Salas Unitarias y la Sala Especializada.	Semestral		Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre
<b>3. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS:</b>						
NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PÉRIODO DE CUMPLIMIENTO

# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2025

3.1	Acatamiento de Acuerdos	Secretaría General de Acuerdo	Vigilar el cumplimiento de acuerdos y normas emitidas por el Pleno	Permanente		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3.2	Actualización de Normatividad	Secretaría General de Acuerdo	Impulsar y vigilar la actualización, expedición y publicación de las diversas normatividades del Tribunal	Permanente	Acuerdos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3.3	Entrega de Informes de Avance de Gestión Financiera	Dirección Administrativa	Vigilar el Cumplimiento de la Obligación de Presentar los Informes de Avance de Información Financiera ante el Órgano Superior de Fiscalización	Trimestral	Acuse	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3.4	Atención de Solicitudes de Información	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de carga de información pública y actualización de la misma en el portal del Internet del Tribunal y la Plataforma Nacional de Transparencia	Trimestral	Informe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
3.5	Publicación de obligaciones de Transparencia	Unidad de Transparencia	Vigilar el cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en materia de carga de información pública y actualización de la misma en el portal del Internet del Tribunal y la Plataforma Nacional de Transparencia	Trimestral	Informe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

3.6	Cumplimiento de Normatividad	Órgano Interno de Control	Informar el logro de los objetivos alcanzados al Congreso del Estado.	Anual	Informe															
-----	------------------------------	---------------------------	---	-------	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

**4. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:**

NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PÉRIODO DE CUMPLIMIENTO											
4.1	Evaluación a los programas presupuestales	Dirección Administrativa	Vigilar el cumplimiento de metas y objetivos	Trimestral	MIR	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

**5. SITUACIÓN PATRIMONIAL:**

NÚM.	ACTIVIDAD	ÁREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO	CUMPLIMIENTO	UNIDAD DE MEDIDA	PÉRIODO DE CUMPLIMIENTO											
5.1	Difusión de la obligación de presentar Declaración Patrimonial y de Intereses	Órgano Interno de Control	Difundir la obligación que tienen los servidores públicos del Tribunal, presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses	Permanente	Avisos Circulares, Carteles, Correos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5.2	Cumplimiento de la obligación de presentar Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses	Todas las Áreas y Servidores Públicos	Recibir y vigilar el cumplimiento de la obligación de los servidores públicos del Tribunal, de presentar en tiempo y forma su declaración de modificación patrimonial y de intereses	Anual	Declaraciones Patrimoniales	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
5.3	Evolución de Situación Patrimonial	Órgano Interno de Control	Hacer una revisión aleatoria presentada por los servidores públicos del Tribunal con el	Anual	Informe	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre



# ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Plan Anual de Trabajo correspondiente al 2025

6. PREVENCIÓN DE FALTAS ADMINISTRATIVAS					
NÚM.	ACTIVIDAD	AREA OBLIGADA O SUJETA A REVISIÓN	OBJETIVO		PÉRIODO DE CUMPLIMIENTO
6.1	Cumplimiento o Disposiciones Normativas	Todas las Áreas y Servidores Públicos	Comprobar si el desarrollo de sus funciones, los servidores públicos del Tribunal, tanto jurisdiccional como administrativo, han cumplido con las disposiciones legales, reglamentarias y demás normativas aplicables, y han observado los principios que rigen al servicio público	Permanente	Informe
					Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

## IX. Consideraciones finales

El desarrollo de las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo correspondiente al ejercicio 2025 permitirá prevenir, detectar e inhibir prácticas y conductas contrarias a la integridad, a los principios y valores que rigen la actuación de las personas servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Además, permitirá dar cumplimiento a las atribuciones conferidas al Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa de Tabasco en los artículos 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 183 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; 28 y 30 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.



Finalmente, el seguimiento y ejecución de las acciones y/o actividades comprometidas para el ejercicio 2025 contribuirá al cumplimiento de los procesos emitidos en el Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control del Tribunal.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo del Plan Anual de Trabajo del Órgano Interno de Control entrará en vigor a partir del día cuatro de febrero de dos mil veinticinco.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial dentro del micrositio del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.

Así lo aprobó el Encargado de Despacho del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, Lic. José María Sarao García.-RÚBRICA.

FIRMA

Lic. José María Sarao García  
Encargado de Despacho de asuntos internos del Órgano Interno de Control del  
Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

Lic. José María Sarao García encargado del despacho de los asuntos internos **del Órgano Interno de Control del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco.**